



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

000188

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-114/2019

RECURRENTE:
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a veintisiete de abril de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-913/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Medio de Impugnación a las doce horas con cuarenta y nueve minutos del veintisiete de abril del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Salvador Guzmán Murillo, Representante Propietario del **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA**, en contra de "la omisión del Instituto Estatal Electoral de la entrega al Partido que represento de diversas ministraciones de financiamiento público vencidas, y que debieron entregarse desde el pasado 11 y 18 de abril de 2019, y de forma indirecta la omisión del Gobierno del Estado de Baja California por conducta de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en la omisión de realizar la transferencia electrónica bancaria del subsidio al IEEBC de los Partidos Políticos" (sic).

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del medio de impugnación promovido con el prefijo MI, bajo clave de identificación **MI-114/2019**, toda vez que la vía designada por el recurrente no se contempla en el artículo 282 de la Ley Electoral.

TERCERO.- Túrnese al Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes como instructor y ponente, a fin de que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley citada.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.
Cúmplase